

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0088/14**

VISTO:

La existencia de la Ordenanza N° 3286/13 en lo referido a la realización de actuaciones por “vacancia” en la Jurisdicción del Municipio de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que resulta muy seria la problemática que representa la falta de vivienda en nuestro ámbito.

Que han existido repetidos reclamos de vecinos respecto de la imposibilidad de acceder a un terreno, ya sea por falta de disponibilidades, dificultad en la localización de sus propietarios o elevados costos.

Que además el estado de abandono que presentan algunos inmuebles (desde hace años) implican riesgos en materia de seguridad, salubridad e higiene.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda se sirva informar lo siguiente:

- Detalle de las actuaciones judiciales de vacancia por abandono de inmuebles, llevadas a cabo en el Distrito de Coronel Dorrego y estado en que se encuentran las mismas.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2014.-